



## INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, El anteproyecto de la modificación de la Ley Foral 11/2000 de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, se ha publicado en cumplimiento de todas menciones exigidas anteriormente en las siguientes páginas web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-modificacion-ley-foral-sanidad-animal-navarra>

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 22 de abril de 2021 hasta el 12 de mayo de 2021, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a [sanidad.animal@navarra.es](mailto:sanidad.animal@navarra.es). Transcurrido dicho plazo hubo sugerencias a la Consulta Pública.

Con fecha 23 de junio de 2021, el borrador del anteproyecto de la modificación de la Ley Foral 11/2000 de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias desde el 29 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/anteproyecto-ley-foral-por-que-se-modifica-ley-foral-112000-16-noviembre-sanidad-animal>

Transcurrido dicho plazo no ha habido sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [sanidad.animal@navarra.es](mailto:sanidad.animal@navarra.es).

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de La Ley Foral.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

La firma consta en el documento original

Miguel Ángel Martínez Pérez